



Diputados aprueban regular la objeción de conciencia en la Ley de Salud



El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma a la Ley General de la Salud para regular la objeción de conciencia, que es el derecho individual que tiene el personal de la salud para negarse a realizar un acto médico por considerarlo incompatible con sus convicciones religiosas, morales o éticas, el mejor ejemplo sería una interrupción del embarazo.